



DECRETO N° 3.561

LAJA, noviembre 19 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las solicitud de permiso administrativo de Don JOSE IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 11° E.M., visado por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo por la mañana del día 23 de noviembre y descanso complementario por la tarde del día 23 de noviembre a Don JOSE IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 11° E.M.
- 2.- **SUBROGANCIA** desempeñara la función la Sra. María Pincheira Inostroza, Tesorero Municipal Titular, Técnico, Grado 10° E.M.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/ABD/mes
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Sr. Iraira
- Archivo SSMM/

POR ORDEN DEL ALCALDE


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233